



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N° 905

La sesión ordinaria N°688 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 4 de febrero de 2026. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Patricio Aceituno, José Joaquín Brunner, Karina Díaz, Ana Luz Durán, Gonzalo Muñoz, Lorna Prado y Carlos Williamson. Se excusaron Marcela Lara y Sylvia Eyzaguirre. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 14:00 horas se inició la sesión.

1. Acta.

Los consejeros dejaron pendiente la aprobación del acta anterior, por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Presidenta dio cuenta de los siguientes asuntos:

- SINACES. Se informó que el pasado viernes 30 de enero se realizó la reunión del Sinaces. En dicha instancia se dio cuenta del avance en el trabajo relativo a los indicadores de educación superior y de la continuidad de las acciones orientadas a fortalecer la interoperabilidad de los datos del sistema. Se abordó el tema de programas de doctorado en el marco de la CNA, los mecanismos de vinculación con estudiantes y aspectos relacionados con la integridad. Se informó además sobre el término del Administrador Provisional de la Universidad de Aysén. Por otra parte, se analizó la situación de la Universidad Bolivariana, respecto de la cual la SES anunció que remitirá próximamente una comunicación formal al Consejo. Finalmente, se mencionó la solicitud de cierre voluntario del CFT INACAP.

3. MINEDUC: Reingreso Programas de Estudio Modalidad EPJA. Asignaturas: Historia, Geografía y Cs. Sociales e inglés. (Acuerdo N°158/2025) Análisis y Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron remitidos a los consejeros para su estudio, previo a la sesión.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDB54G-270>



A continuación, la Presidenta abrió la discusión. Luego del análisis, el Consejo consideró que en el Acuerdo N°158/2025, formuló cuatro observaciones al programa de Historia, Geografía y Ciencias Sociales NB2: falta de una estrategia de diagnóstico y nivelación; debilidades en las actividades de integración; insuficiente coherencia en la evaluación; y necesidad de equiparar las mejoras implementadas en NM1.

Frente a la primera observación, el Ministerio incorporó orientaciones diagnósticas al inicio de cada módulo y en las actividades de desempeño, considerando la diversidad y rezago de la EPJA. Sin embargo, estas acciones se presentan como recomendaciones generales y no como una estrategia metodológica estructurada integrada al diseño didáctico.

Respecto de las actividades de integración y evaluación, se añadieron propuestas metacognitivas y evaluaciones formativas vinculadas a cada actividad, mejorando la coherencia entre desempeños, criterios e instrumentos. No obstante, estas siguen formuladas como sugerencias complementarias más que como parte orgánica de la estrategia pedagógica.

Finalmente, en respuesta a la solicitud de homologar NB2 con NM1, se fortalecieron los énfasis en diagnóstico, saberes basales y atención a contextos diversos, además de ajustes formales y de actividades. Con todo, los cambios mantienen un carácter orientador, sin consolidar una metodología integral explícita en los módulos.

Considerando lo señalado, el Consejo, por unanimidad, acordó aprobar los programas de la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Asimismo, acordó postergar el pronunciamiento sobre la asignatura de inglés para la próxima sesión.

4. Universidad de Aconcagua. Recurso de Reposición al Acuerdo N°174/2025. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo la solicitud del recurso de reposición y los antecedentes del proceso de supervisión. Junto al jefe del Departamento de Aseguramiento de la Calidad, abordaron algunas consultas de los consejeros.

A continuación, la Presidenta abrió la discusión. Luego del análisis, el Consejo consideró las tendencias de matrícula nueva y total de las carreras solicitadas, la existencia de convenios de práctica y las características del cuerpo docente en cada sede y modalidad. Revisó los antecedentes presentados por la institución, incluida la retroalimentación al Plan de mejora y diversa información complementaria requerida en varias oportunidades, actualizada al año 2025. El análisis fue integral, oportuno y fundado, resguardando la vigencia y completitud de los datos.

En cuanto al cuerpo académico, aunque parte del análisis se basó en información 2024 disponible en el SIES —fuente oficial vigente al momento de la solicitud—, también se





consideraron antecedentes actualizados a 2025. Entre 2024 y 2025 disminuyó el número total de académicos y, si bien aumentó levemente la proporción con grado de doctor y magíster, el porcentaje con posgrado sigue siendo bajo, especialmente para áreas complejas como ingenierías. Asimismo, persiste una alta proporción de docentes con baja dedicación horaria, aunque se observa un leve aumento en los tramos intermedios y de mayor jornada. En conjunto, las medidas adoptadas se estiman insuficientes para un fortalecimiento sustantivo del estamento académico.

Respecto de retención y titulación, el Consejo reconoció mejoras generales, pero advirtió resultados heterogéneos y persistentes debilidades, incluyendo baja retención en algunos programas y baja titulación oportuna en carreras de salud, ciencias sociales e ingenierías —especialmente en modalidad virtual—. Las medidas informadas para mejorar la titulación no evidencian avances significativos, manteniéndose una duración real de las carreras que supera ampliamente la duración formal, en algunos casos entre 30% y 40%, e incluso llegando a duplicarse en ciertas ingenierías PCE.

En relación con la modalidad virtual, si bien se informaron avances, no se presentaron nuevos antecedentes que permitan asegurar la equivalencia de las actividades prácticas entre modalidades, observación reiterada en acuerdos anteriores. Asimismo, aunque se reconoce el proceso de autorregulación institucional y el cierre de sedes, preocupa la reducción de infraestructura crítica, reflejada en la disminución de laboratorios y equipamiento computacional.

Finalmente, frente a la objeción de que la decisión no distinguiría entre modalidades, programas o sedes, el Consejo precisó que, si bien el análisis consideró dichas particularidades, la determinación se adoptó desde una perspectiva institucional integral, dado que las brechas detectadas y las medidas implementadas tienen impacto transversal en la oferta académica y el funcionamiento global de la Universidad.

Por lo anterior, el Consejo acordó, por mayoría, rechazar el recurso de reposición presentado por la Universidad de Aconcagua y mantener su decisión de no autorizar matrícula nueva para la totalidad de los programas para el período académico 2026.

El consejero Muñoz se manifestó por acoger el recurso de reposición y autorizar, de forma parcial, la solicitud de autorización de matrícula nueva.

5. MINEDUC. Solicitudes de Subvención: Escuela Especial El Palacio de los Niños de San Bernardo; Escuela Especial Montessori Apuchay; Liceo 6 Bicentenario Teresa Prats. Acuerdo.

A continuación, el Jefe del Departamento Jurídico expuso sobre la solicitud del Ministerio de Educación para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por los establecimientos educacionales indicados.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo, por unanimidad, acordó ratificar la solicitud del establecimiento Liceo 6 Bicentenario Teresa Prats, por considerar que se da cumplimiento a la causal.





Respecto de la Escuela Especial El Palacio de los Niños de San Bernardo, el Consejo por unanimidad, acordó no ratificar la solicitud, por cuanto los cursos cuyo listado fue remitido por la Seremi corresponden a cursos de Educación Especial en Trastornos del Lenguaje, los cuales no constituyen el curso inmediatamente inferior del nivel de Educación Básica regular.

En cuanto a la Escuela Especial Montessori Apuchay, el Consejo acordó dejar pendiente para la próxima sesión para revisar la causal.

6. Varios.

El Consejo, por unanimidad, acordó autoconvocarse para una sesión extraordinaria inmediatamente al finalizar la ordinaria, con el objeto de analizar la solicitud del Ministerio de Educación referida a la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad La República.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 hrs. se dio por terminada la sesión ordinaria N°688.

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDB54G-270>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDB54G-270>